
Artículos

Ética contable: entre la educación y la normatividad¹

Revista
Visión Contable

Ethics in accounting: between education and regulations

Juana Katalina Restrepo Baena
Universidad Autónoma Latinoamericana,
Colombia

Revista Visión Contable Universidad Autónoma
Latinoamericana

núm. 30, p. 80 - 96, 2024

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

ISSN: 0121-5337

ISSN-E: 2539-0104

Periodicidad: Semestral

revista.visioncontable@unaula.edu.co

Recepción: 29 enero 2024

Aprobación: 30 mayo 2024

DOI: <https://doi.org/10.24142/rvc.n29a5>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/309/3095319005/>

Resumen: El presente artículo reflexiona en torno a la relación entre contabilidad y ética. Explicita el vínculo entre ambas, explora las limitaciones con respecto a la normatividad en el área contable y analiza cómo podrían evitarse las conductas inmorales que se valen de las leyes. Para esto, se resalta la importancia de fomentar una ética de la otredad en sentido Lévinasiano, a partir de una pedagogía basada en el enfoque del construccionismo social. Con ello, el trabajo busca mostrar que una educación que abarca la dimensión socioafectiva del ser humano y que, en esa misma dirección, fomenta la edificación de una ética de la otredad en el interior del individuo contribuye a evitar y mitigar las faltas morales en el campo de la contaduría, como la manipulación de la información y las normas.

Clasificación JEL: M40, M41

Palabras clave: Contabilidad, ética, educación contable, normatividad.

Abstract: This article reflects on the relationship between accounting and ethics, explains the link between them, explores limitations with respect to regulations in accounting, and analyzes how immoral behaviors that take advantage of laws could be avoided. To do so, the importance of promoting an ethics of otherness —from Levinas' perspective— through a pedagogy based on social constructionism is highlighted. This study seeks to show that an education encompassing the socio-affective dimension of the human being and that, in turn, promotes the construction of an ethic of otherness in the individual contributes to avoiding and mitigating moral faults in accounting; for instance, manipulating information and standards.

Keywords: Accounting, ethics, accounting education, regulations.

Introducción

La ética en el ejercicio de la Contaduría Pública es uno de los pilares constitutivos para el sostenimiento de la confianza y la transparencia en materia de relaciones financieras y económicas. En efecto, en medio del contexto actual, donde las transacciones financieras se tornan cada vez más complejas a causa de la globalización y la tecnología, la integridad de la información contable se presenta como un elemento crucial para la estabilidad y el crecimiento sostenible de las entidades y la economía en general. En este sentido, la regulación ética en la contabilidad más que ser solo una cuestión de deber normativo, es una práctica indispensable para garantizar que las decisiones se tomen sobre la base de una información veraz y no manipulada.

Los eventos que la historia ha podido registrar han mostrado que la ausencia de la ética en la contabilidad conduce a consecuencias nefastas y devastadoras, como lo evidencian los casos de las compañías Enron y WorldCom que, conducidas a la quiebra por manipulaciones y vacíos legales, causaron desastres a empleados e inversores y a la economía en general. A raíz de esto, se presenta la necesidad de pensar y reflexionar nuevamente sobre la educación en la contabilidad, así como en sus aspectos éticos y normativos porque, al parecer, la norma es importante, pero, en ciertas ocasiones, puede ser usada a conveniencia por los profesionales contables, con lo cual se hace necesario llamar la atención e insistir en promover una educación contable que, más allá de una transmisión técnica de los contenidos, contemple y fomente una pedagogía que trabaje la dimensión social, afectiva y moral del ser humano en aras de propiciar la construcción de una ética consciente y crítica en aquellos que se preparan para ejercer la profesión. Una ética que parta de la responsabilidad que se tiene con el otro y que vele por el cumplimiento del bien común a nivel social y laboral.

De acuerdo con lo anterior, el presente artículo reflexiona en torno a la relación entre ética y contaduría, y afirma que una educación que integra el lado socioafectivo del ser humano y que, en esa misma dirección, promueve la edificación de una ética de la otredad en el interior del individuo, contribuye a evitar y mitigar las faltas morales en este campo, como la manipulación de la información y las normas.

El trabajo se divide en cuatro momentos. En el primero se define la ética y se sitúa en relación con la contabilidad; además, se explicitan las limitaciones de la regulación normativa de la disciplina contable, y se propone desarrollar una actitud ética en aquellos que practican o se están formando en esta disciplina para subsanar esas limitaciones.

El segundo momento se enfoca en pensar y describir aquel tipo de ética o de actitud ética que compaginaría con la profesión contable en aras de instaurar una sensibilidad moral que, si bien reconoce la importancia de la norma, pone en el centro la responsabilidad y el respeto por el otro, entendiendo que sus acciones tienen consecuencias que impactan directamente en los demás.

En el tercer momento se plantea que la socialización y la construcción de esta ética no puede darse si no es a través de una educación contable que vaya más allá de la enseñanza como mera transmisión de contenidos. En vista de esto, se propone una pedagogía basada en el construccionismo social cuya particularidad es que reconoce que el ser humano no solo aprende conceptos técnicos y teorías, sino también prácticas y maneras de comportarse, ya que el aprendizaje pone en juego dimensiones socioafectivas y morales y no únicamente habilidades cognitivas e intelectuales.

Por último, en el cuarto momento se vuelve la mirada hacia aquellas exigencias, principios y valores éticos que propone el código de ética del profesional en contabilidad con el objetivo de indicar y resaltar su valor, puesto que no se trata de elementos simples, sino de pilares que respaldan la práctica de la disciplina contable.

Ética, regulación y contabilidad: relaciones y limitaciones

La ética es la rama de la filosofía cuyo tema central es la acción humana. Se trata de la filosofía en su dimensión práctica, donde se tematiza críticamente la conducta humana en términos de valor o, lo que es lo mismo, en términos morales. En este sentido, al pensar la acción la ética busca determinar, a través de principios lógicamente erigidos, cuándo una acción es moralmente buena y cuándo no (Kant, 1980). Por esta razón, conceptos como el bien, la virtud, lo justo, el deber, el buen vivir, son considerados rigurosamente por el pensamiento ético. También se relaciona con hacer un examen crítico de las costumbres de la sociedad (Kant, 1980), de modo que la reflexión ética está en condiciones de poner en cuestión a la sociedad misma y de establecer cómo deberían actuar o comportarse los individuos que la conforman (Mirabal et al., 2024).

En consecuencia, el terreno de la ética permite no solo pensar y evaluar la acción individual, sino también la de la propia cultura con el fin de poder alcanzar a discernir el bien y la virtud tanto en la vida privada como en la pública (Aristóteles, 1985, p. 10).

Así, en cuanto la ética se erige en el individuo, constituye su carácter, en la medida en que obra de acuerdo con el bien moral y cultiva sus virtudes (Cortina, 2015) porque el carácter no es un estado, sino un hábito. Pero, además, la ética tiende, en su dimensión

social, a instaurar un sentido colectivo del bien por cuanto concibe que la acción moralmente buena se realiza en pro del bienestar común.

Pues, aunque sea el mismo el bien del individuo y el de la ciudad, es evidente que es mucho más grande y perfecto alcanzar y salvaguardar el de la ciudad; porque procurar el bien de una persona es algo deseable, pero es más hermoso y divino conseguirlo para un pueblo y para ciudades. (Aristóteles, 1985, p. 5)

De esta forma, el individuo actuará según el deber cuando, renunciando al sesgo de sus inclinaciones e intereses propios, realiza con su obrar el bien colectivo. En otras palabras, obrar éticamente implica que la acción del ser humano no se cumple en virtud del arbitrio de sus sentimientos y sus pasiones (Aristóteles, 1985; Kant, 1980), sino bajo una disposición que reconoce al otro (en su otredad) y, con ello, la responsabilidad que se tiene para con él (Lévinas, 2000), lo que le permitirá actuar de la mejor forma posible.

Según esto, la ética enseña a comprender que los actos de una persona están siempre enmarcados en su existir junto con otros. Esto significa que la reflexión ética ayuda a reconocer que las normas y principios se proponen con el objetivo de procurar el bien y el orden colectivos.

Las éticas aplicadas constituyen una forma de saber y de actuar indeclinable, precisamente porque no han nacido por requerimiento de una sola instancia sino por la demanda de ciudadanos, políticos, expertos y éticos. (...) Pero también por haber nacido por exigencias de la realidad social. (Cortina, 2002, p.56)

Lo anterior es relevante porque, con ello, se comienza a establecer el vínculo entre ética y contabilidad, ya que justamente “el profesional contable debe desempeñarse con la finalidad del bien común garantizando la confianza pública” (García Barbosa et al., 2022, p.126). De esta manera, ejercer de manera profesional significaría, inicialmente, llevar a cabo una actividad cuyo trabajo aporta y sirve a una tarea más grande y general en la cual los objetivos individuales no son la meta última para conseguir la excelencia (Cortina, 2015).

De hecho, la profesión contable, como sugirió Jiménez (2017), está precisamente “en función de los desarrollos de la organización, de la sociedad y en especial, de los usuarios de la información” (p. 224). Razón por la cual es posible afirmar que ser contador implica servir al interés público. Así, las consecuencias de las acciones de este tipo de profesionales generan un impacto directo y también indirecto sobre el contexto que les rodea, empezando por empresas, trabajadores, sindicatos, clientes, proveedores, inversores y llegando incluso al Estado, la familia, la sociedad y la cultura en general. De esta forma, las normas regulativas de la acción contable justifican su existencia en

virtud de su función de evitar y mitigar consecuencias y acciones adversas, y de llevar por un camino legítimo y honorable los procesos y la información.

Debido a esto, el profesional contable se encuentra regido por normas nacionales e internacionales (como NIIF, NAI, etc.) y, puntualmente, por un Código de Ética, por lo cual resulta importante reconocer la necesidad de una regulación en la práctica contable; además, porque si ahondamos en esta disciplina, surge el hecho de que las normas y las leyes “constituyen la base sobre la cual los estados contables o información financiera es preparada, constituyendo ésta el producto final del sistema contable de las empresas” (Mileti et al., 2003, p.1).

De acuerdo con lo anterior, el papel del profesional en contabilidad es crucial por cuanto consiste en la recolección, el tratamiento y la divulgación de la información financiera de las entidades (Castañeda et al., 2023; Mirabal et al., 2024; Prada, 2023), lo cual trae consigo una responsabilidad de sumo cuidado, pues los contadores son los custodios de la veracidad y la exactitud de este tipo de información (García et al., 2023). Esto significa que deben regular su acción, no solo porque están sujetos a la norma y deben comprenderla, sino también porque entienden que sus labores repercuten en los demás y ello comporta una responsabilidad corporativa, social y legal ineludible.

Sin embargo, los vacíos éticos de este tipo de profesionales, a causa de esa gran responsabilidad y por ese mismo poder que les es confiado, dan lugar a casos reprochables e indignantes de corrupción que afectan la economía y quebrantan la confianza pública (García et al., 2022). Algunos de estos son “la manipulación de información contable y la falta de transparencia; al tiempo que la ocultación de datos relevantes y el uso de políticas ambiguas [que] erosionan la confianza inversora y la estabilidad del mercado” (Mirabal et al., 2024, p. 1). A su vez, en el camino hacia las metas corporativas y la precisión financiera, los contadores se han visto inmersos en situaciones “como la manipulación de estados financieros, la evasión fiscal y la revelación selectiva de información” (Mirabal et al., 2024, p. 4).

Al parecer, las prohibiciones y delimitaciones formales que introducen la ley y la norma no bastan para guiar la conducta, pues, a pesar de los años y de la excesiva regulación en materia contable, sigue existiendo un alto porcentaje de fallas éticas y morales en las acciones de los profesionales. Esto sugiere que la imposición de normativas prácticas no es suficiente, ya que, en ocasiones, incluso facilita el incumplimiento de principios éticos al priorizar el peso de la norma sobre el juicio moral.

Un ejemplo al que se puede aducir es el notable caso de Enron Corporation. Esta empresa estadounidense se declaró en quiebra en 2001 tras descubrirse que manipulaba sus registros contables para engañar a sus accionistas. Todo estaba distorsionado, tergiversado y modificado al antojo: los pasivos se convertían en activos, los créditos se presentaban como ingresos, los beneficios eran inflados, las pérdidas se disfrazaban y las deudas se encubrían. Satava et al. (2006) citan la entrevista que realizaron McLean y Elkind a un empleado de Enron.

Digamos que usted tiene un perro, pero usted necesita crear un pato en los estados financieros. Afortunadamente, hay normas contables específicas sobre lo que constituye un pato: patas amarillas, cuerpo blanco y pico anaranjado. Así que toma el perro, pinta sus pies de amarillo y su piel de blanco, le pega un pico de plástico de color naranja en su nariz, y entonces le dices a sus contadores: “Este es un pato! ¿Está de acuerdo con que es un pato?” Y los contadores dicen: “Sí, de acuerdo con las reglas, este es un pato”. Todo el mundo sabe que es un perro, no un pato, pero no importa porque cumple con las reglas para llamarlo pato. (McLean y Elkind como se citaron en Satava et al., 2006, p. 273)

Lo anterior indica que en esta disciplina las acciones pueden justificarse si están respaldadas por una norma, con lo cual la situación se resuelve en el hecho de que, si algo es correcto desde una normativa técnica, el valor ético y la conciencia del contador pasan a un segundo plano.

No obstante, es importante aclarar que no se trata de deslegitimar la importancia de las normas; por el contrario, se ha reconocido su valor previamente. Sin embargo, es esencial fundamentar los actos de los profesionales en principios que promuevan un juicio ético que sea propio y autónomo, ya que ellos no deben limitar su actuación únicamente a las normativas preestablecidas que pueden abrir espacio a faltas morales cuando no contemplan ciertos aspectos.

Pensar una ética contable

De acuerdo con lo anterior, como contador, el individuo necesita interiorizar una ética propia, realizar una asimilación de valores y principios para que, por medio de estos, sea capaz de reconocer de una manera consciente —más allá de las normas y las categorías—, la existencia del otro en su singularidad y, asimismo, de prever que sus acciones poseen consecuencias sobre los demás. Pero, en este punto, surge una situación que confronta y pone en tensión al ser humano en la medida en que el instante ético trata de conciliar, por un lado, las aspiraciones individuales y, por otro, las aspiraciones colectivas. La tensión se concentra en hallar una resolución justa y adecuada a dichas aspiraciones que parecen contrarias.

Este dilema moral sucede más allá de la norma y la ley porque el lugar en el que acontece es el espacio interior del individuo, su subjetividad. Por esta razón, reclama un momento de decisión, un instante selectivo, exige que el ser humano realice una elección que otorgue una solución práctica a las circunstancias. Lo problemático está en que, si bien el exterior impone ciertas exigencias y deberes, el sujeto siempre puede sustraerse a estos, omitirlos y actuar en su propio beneficio.

Debido a esto, aunque se haga énfasis en la regulación normativa dentro la disciplina contable –lo cual es de suma importancia–, es trascendental resaltar la necesidad de promover una construcción autónoma de valores y principios éticos en el contador que se encuentre por encima de una adherencia irreflexiva y malintencionada a la ley.

El problema no se refiere a la ley ni a la contabilidad, sino que se trata de un asunto previo, pues la cuestión fundamental es que el vínculo que tenemos con el otro desborda siempre todos los marcos de referencia. Eso quiere decir que nuestra relación con el otro no logra ser comprendida ni aprehendida cabalmente por términos epistémicos o cognoscitivos, legales o jurídicos, políticos, etc. El encuentro con el otro escapa al saber y al conocimiento y, en consecuencia, no es posible determinar nunca de manera exacta nuestra relación con él, por lo cual no hay ley ni concepto que pueda esclarecer y predecir definitivamente el comportamiento humano. El valor de la normatividad y las categorías está en que son guías en el proceso, lugares comunes que sirven para orientarnos en ese propósito.

El vínculo con el otro nos excede y, además, nos antecede, porque somos el resultado del cuidado de un otro. Así, este es anterior a todo lo que somos, conocemos, deseamos y hacemos de modo consciente y racional.

Desde el momento en que el otro me mira, yo soy responsable de él sin ni siquiera tener que tomar responsabilidades en relación con él; su responsabilidad me incumbe. Es una responsabilidad que va más allá de lo que yo hago. Digo (...) que la responsabilidad es inicialmente un para el otro. Esto quiere decir que soy responsable de su misma responsabilidad. (Lévinas, 2000, p. 57)

Ahondando un poco más en esta clase de responsabilidad, en este *ser para el otro*, Lévinas (2000) nos sugiere que la cercanía que tenemos con el otro se debe entender desde

el hecho de que el otro no es próximo a mí simplemente en el espacio, o allegado como un pariente, sino que se aproxima esencialmente a mí en tanto yo me siento –en tanto yo soy– responsable de él. Es una estructura que en nada se asemeja a la relación intencional que nos liga, en el conocimiento, al

objeto –no importa de qué objeto se trate, aunque sea un objeto humano–. La proximidad no remite a esta intencionalidad, en particular, no remite al hecho de que el otro me sea conocido. (p.57)

Así, antes de poder hacer uso de nuestro intelecto y nuestro cuerpo de una manera autónoma, ya nos ha constituido el vínculo con el otro, el cual no consiste en una relación de cercanía espacial ni de conocimiento, sino de una proximidad existencial y afectiva que, por ello mismo, se torna ambigua, extraña y difícil. Con su mirada, con su rostro, el otro nos interpela en lo más profundo sin que se explicita nada, se articule ningún acto gnoseológico ni alguna explicación o indagación técnica (Lévinas, 2000). Ante todo, *somos una apertura al otro* en la medida en que esta responsabilidad para con él se piensa como “la estructura esencial, primera, fundamental, de la subjetividad” (Lévinas, 2000, p. 56).

De esta manera, “es en la ética, entendida como responsabilidad, donde se anuda el nudo mismo de lo subjetivo” (Lévinas, 2000, p. 56), es en esta apertura al otro donde se ensambla el verdadero problema de lo humano, pues es justamente la relación ética la que inaugura la subjetividad misma, debido a que es por el otro y gracias al otro que existimos en cuanto individuos y sujetos, es decir, en cuanto un *yo*.

Por eso, es necesario replantear la educación contable y orientarla hacia la construcción de una ética que reconoce la responsabilidad que se tiene con el otro, que evitaría que se mercantilizan y cosifiquen las relaciones humanas por el trabajo y se ejerza el poder de la información de la que se dispone en favor de un interés egoísta o en contra de los demás. Una ética en donde “la justicia tan sólo tiene sentido si conserva el espíritu del des-interés que anima la idea de la responsabilidad para con el otro hombre” (Lévinas, 2000, p. 59), ya que la acción altruista y desinteresada sigue siendo, sin duda, un valor imprescindible y digno de cultivar y mantener en nuestra relación con los demás.

Una educación contable

La difusión y el ensamblaje de este tipo de perfil ético en la disciplina contable debe ir de la mano de una educación que, más allá de una explicación de los contenidos, comprenda un desarrollo integral del ser humano y supere esa “visión de sentido común de la enseñanza y del aprendizaje como transmisión de conocimiento” (Tynjala, 2001, p. 5).

Efectivamente, la educación tiene, a su vez, un componente social y cultural que no puede eludirse y que debe integrarse en el camino formativo, pues “el aprendizaje es un proceso de convertirse en miembro de una cierta comunidad y llegar a ser capaz de comunicarse y participar dentro de esta comunidad” (Tynjala, 2001, p. 6). Esto

sugiere que el ser humano no solo tiene una dimensión racional y técnica que trabajar, sino también un plano socioafectivo y moral por desarrollar, planteamiento que sugiere la pedagogía del construccionismo social (Tynjala, 2001).

En el mismo sentido, los teóricos del aprendizaje situado convienen y hacen énfasis en que “nosotros no aprendemos solo ideas, sino también prácticas culturales y que nosotros aprendemos temas a través de prácticas culturales” (Tynjala, 2001, p. 7). Como sugería Vygotsky, el aprendizaje acontece con los demás y, precisamente, la interacción con los otros posee efectos en dos direcciones, a saber: “primera, se requiere un individuo para externalizar sus pensamientos y, segunda, la interacción social hace posible que un individuo internalice ideas presentadas en el plano social” (Tynjala, 2001, p. 8). De ahí resulta relevante y crucial que la formación sea lo más auténtica posible y que la cultura de aprendizaje simule la vida real y el contexto laboral.

Una educación contable que considere este tipo de enfoque en su pedagogía puede contribuir considerablemente a la formación de profesionales integrales y responsables. La incorporación de elementos culturales, afectivos y morales se configuraría como un aporte relevante para la praxis contable en el mundo de hoy donde el entorno empresarial —al verse determinado por la globalización, la competencia agresiva, la complejidad financiera, la presión por generar resultados en el menor tiempo— ha incrementado los dilemas y los fallos éticos en el campo de la contabilidad (Mirabal et al., 2024); y donde el avance tecnológico intensifica estas cuestiones morales “en áreas como la protección de datos, la privacidad y la seguridad cibernética” (Mirabal et al., 2024, p. 5).

Por lo anterior, resulta pertinente integrar una educación que contemple la dimensión social del aprendizaje, pues, de esta forma, los estudiantes de contabilidad podrían despertar y desarrollar una conciencia mucho más alta de su rol al interior de la sociedad. Así que no solo aprenderían los principios y las normativas contables, sino que asimilarían e internalizarían prácticas y valores éticos que poseen un carácter fundamental para su profesión de modo personal y autónomo.

En efecto, al realizar simulaciones de situaciones reales de la vida y de contextos laborales auténticos, los programas educativos podrían preparar a los estudiantes para encarar dilemas y problemas éticos que los confronten y los lleven a pensar y a tomar decisiones basados en una actitud que tiene en su horizonte siempre la responsabilidad con el otro, buscando el bienestar de la empresa, la sociedad y el Estado. Esto daría lugar a la promoción de futuros profesionales que reconozcan la importancia de una actitud ética en su labor.

Aún más, la propuesta pedagógica del construccionismo social en un entorno educativo contable propiciaría actividades colaborativas a través de las cuales los estudiantes trabajarían en conjunto analizando y comprendiendo problemáticas contables complejas, así como casos de estudio que implicarían cuestiones morales, todo ello en pro de aprender la habilidad de proponer soluciones que promuevan la veracidad y la responsabilidad social.

A partir de estos aspectos, en los futuros profesionales se forjaría una filosofía de la contabilidad que pone como fundamento y asunto central la relación ética. Esta clase de educación contable halla su valor en preparar a los estudiantes para saber resistir y afrontar presiones externas y para tomar decisiones que se cimientan en la integridad financiera y la confianza pública. De hecho, en la actualidad no es difícil captar que la contabilidad se ha visto permeada por la necesidad de satisfacer intereses económicos y por el individualismo en cuestión; por consiguiente, se hace necesaria una educación cimentada en una ética que fomente el valor del otro y marche en beneficio de la colectividad.

El caso Enron, antes mencionado, confirma esta necesidad, pero también el de WorldCom y la crisis Subprime lo hacen. Efectivamente, lo sucedido con WorldCom radica en que esta empresa, en 2002, “disfrazó” gastos como inversiones de capital con un valor de 3800 millones de dólares. Esta medida le permitió esconder gastos, inflar su flujo de efectivo y registrar ganancias en forma artificial” (Adam, 2002, p. 33). Además, el caso favoreció que se descubriera una serie de “préstamos personales registrados a favor de uno de sus principales accionistas fundadores, por un valor de 480 millones de dólares” (Adam, 2002, p. 33).

Por su parte, durante la crisis Subprime –que tuvo lugar en 2008 en Estados Unidos con repercusiones a nivel mundial– la remuneración de los *brokers* de hipotecas se establecía, de acuerdo con Argadoña (2010), en función del número de créditos concedidos y no de su solvencia probable, lo cual fomentaba una concesión arriesgada de ese tipo de créditos e incluso el falseamiento de la información en las solicitudes. Además, los directivos llegaron a buscar rentabilidad a corto plazo por medio de fraudes y manipulaciones contables con el objetivo de obtener un crecimiento en sus remuneraciones, de modo que estos incentivos extendieron y acentuaron las conductas inmorales y llevaron a la supresión y mitigación de los mecanismos e instituciones establecidos para controlar sus efectos (Argadoña, 2010).

A pesar de la visibilidad y el impacto de estos casos, continúan sucediendo incidentes similares en el entorno empresarial. De acuerdo con “el informe de Transparencia Internacional, la corrupción se da en todos los países del mundo, en unos con mayor

proporción que otros, evidenciando la importancia de educar en valores, siendo la clave para una sociedad más justa” (García Barbosa et al., 2022, p.124). Este informe asocia al profesional contable con situaciones ilícitas, en este caso en Colombia, en las que se evidencian

la falta de valores y carencias en las competencias socio humanísticas del profesional. Como también en las investigaciones de la Junta Central de Contadores de presuntas acciones antiéticas y casos de índole penal, de contadores y revisores fiscales de empresas como: Constructora Norberto Odebrecht S.A, Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S, Concesionario Ruta del Sol, Navelena, Estraval, Élite y Reficar y CB&. (García Barbosa et al., 2022, p.124)

De este modo, se torna evidente la necesidad de una educación contable que fomente una ética de la responsabilidad en las personas que se interesan por ejercer esta profesión, puesto que queda mostrado que los vacíos éticos propagan la corrupción en los entornos profesionales, afectando la economía y promoviendo “conductas que se ven incentivadas al reconocer que todo es justificable, pensamiento que deteriora la confianza pública” (García Barbosa et al., 2022, p.124).

Lo anterior conduce a reconocer que un profesional en contabilidad que actúa “de acuerdo con las normas contables y los principios éticos, coadyuva a generar el escenario ideal para dejar de secundar los hechos de corrupción en organizaciones públicas y privadas, y para cambiar la creencia de que la corrupción es rentable” (García Barbosa et al., 2022, p.124).

Exigencias, principios y valores contables

Bajo lo que se ha mencionado previamente, el contador debería tener el suficiente criterio y autoconciencia para construir e interiorizar él mismo una ética personal cuyos valores y principios garanticen el respeto y la responsabilidad para con el otro, pero esta disposición ética debe estar en capacidad de reconocer que las normas y leyes externas poseen un valor y son útiles en la medida en que buscan el cumplimiento del bien común. Así, “el contador que se maneje desde el punto de vista ético necesita encontrar un equilibrio entre sus principios éticos personales y los profesionales, siendo importante darle un peso similar para manejarse como una persona íntegra” (Díaz, 2019, p. 52).

En este orden de ideas, se considera que una educación contable que se basa en el fomento de una ética de la responsabilidad con el otro no debe abandonar el estudio y el reconocimiento de la normatividad que regula la disciplina contable, sino que debe complementarse con estos. Por esta razón, es importante recordar

algunos principios, valores fundamentales y exigencias que se pueden encontrar en los códigos de ética de contabilidad, de acuerdo con La Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta tiene como objetivo lograr el fortalecimiento de la profesión contable de manera global, por medio de la elaboración de estándares que buscan la alta calidad esclareciendo que “la finalidad última del código de ética es que los contadores a nivel internacional trabajen con un alto nivel de profesionalismo” (Díaz, 2019, p. 53).

Así, por el lado de las exigencias encontramos que son cuatro básicas, a saber: calidad de servicio, credibilidad, confianza y profesionalismo (Díaz, 2019). En el caso de los principios, de acuerdo con Díaz (2019 y García Barbosa et al. (2022) son:

- **Integridad:** la honestidad y la dignidad son características que se esperan del contador en todas las situaciones. De ahí el valor de comportar siempre una probidad moral en su práctica.
- **Objetividad:** el profesional contable debe procurar siempre en su praxis la imparcialidad, evitar la decantación de sus prejuicios en favor de alguna de las partes o ceder ante la influencia de algún poder.
- **Independencia:** debe poseer libertad de criterio en todo su ejercicio frente a cualquier situación o elemento que manifieste incompatibilidad con respecto a la objetividad y la integridad.
- **Competencia:** el contador público debe mostrar sensatez en su juicio y contratar únicamente aquellos trabajos en las cuales él y su equipo de trabajo puedan demostrar experticia y garantizar y generar resultados de alto impacto. A raíz de esto, debe actualizar obligadamente sus saberes constantemente en virtud del progreso social y económico del colectivo donde desarrolla sus funciones.
- **Confidencialidad:** resulta una obligación para el profesional contable ser reservado con la información inherente a su trabajo. Debe saber guardar secretos, hechos y circunstancias relevantes de las que tenga conocimiento durante sus servicios. Únicamente bajo una causa de gravedad o de implicaciones legales podrá revelar esa información.

Estos principios se robustecen y se sustentan, de acuerdo con López (2013) y Díaz (2019), con los valores de la honestidad, la lealtad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la tolerancia, la imparcialidad y la responsabilidad social.

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, se evidencia que el asunto ético en la contabilidad no es periférico, sino central, pues con su profesión el contador muestra tanto el respeto por la norma como por los demás y esto constituye una parte integral de su ejercicio diario

(Díaz, 2019). Pero incluso, más allá de prestar un servicio, el contador evidencia con su trabajo que es un profesional que es capaz de defender el interés público porque cuenta con el saber y con los valores y principios necesarios para hacerlo.

Conclusiones

La ética en la contabilidad resulta un asunto esencial en el objetivo de garantizar la precisión y la veracidad de la información financiera. Adherirse a las normas y practicar una actitud ética que reconozca el impacto social es fundamental para consolidar una imagen de integridad y para mantener en alto la confianza pública.

Ahora bien, es importante resaltar el valor de las normas y las regulaciones contables, pero también es necesario llamar la atención sobre el hecho de que estas no son suficientes por sí solas. Por lo cual, es indispensable fomentar la interiorización de principios éticos en la persona que se prepara para desenvolverse en el campo de la contabilidad. Solamente la acción consciente de alguien que ha hecho el trabajo interno de asimilar principios y valores éticos garantiza un obrar que reconoce la relevancia de fundamentarse en normas y leyes, pues entiende que estas respaldan sus decisiones y su trabajo, y ayudan generar confianza.

Los casos de corrupción en la disciplina contable justifican el retorno a una reflexión en torno a la ética y la educación contables. En efecto, proponer una ética que erige como principio rector una apertura responsable hacia el otro, más allá de las indicaciones formales y externas de las leyes y las normas, y los discursos de poder, es abrir un camino para una sociedad que entiende que la dignidad de cualquier persona está por encima de la ambigüedad que pueda generarse en la práctica de las disciplinas y sus regulaciones.

Una ética del respeto por otro que promueve la responsabilidad social es pertinente como base para el ejercicio de la Contaduría Pública, en la medida en que enseña a depurar la acción de los intereses particulares y egoístas en pro del bienestar público. Además, marcha en la vía del reconocimiento de que, si bien soy primeramente responsable del otro, las leyes y las normas no están para mi conveniencia, sino que apuntan en dirección hacia esa responsabilidad y la reafirman. De ahí la necesidad de una educación que exponga a los estudiantes de la profesión contable a este tipo de principios y de ética por medio de una enseñanza que estimule las habilidades sociales y la inteligencia emocional, por cuanto comprende al ser humano de manera íntegra y no solo como un animal racional. Una educación que no es unilateral lo reconocerá desde su ser social, dotado de intelecto.

En este orden de ideas, es preciso poner de manifiesto que todas nuestras prácticas y discursos se realizan al interior de una cultura, lo que significa que todo lo que hacemos, deseamos, decimos y pensamos se encuentra enmarcado en un contexto social. De modo que aprender y enseñar nunca son actos aislados, sino que ambos implican adquirir y transmitir formas de comportarse y, con ello, adquirir y transmitir valores y principios que regulan nuestra conducta. No obstante, la corrupción es un hecho global que sucede en todos los países, en mayor o menor medida; de suerte que pareciera que como humanidad hemos dado más importancia a educar en las destrezas y conocimientos técnicos que a la inteligencia socioafectiva y las habilidades éticas.

Para finalizar, si bien se precisa una educación y una ética contables que trabajen en el individuo para formar una personalidad íntegra en materia moral y en conocimientos técnicos, no se puede prescindir de las normas y las leyes, pues estas siempre serán una guía para el proceso, en otras palabras, indicaciones prácticas que respaldarán el trabajo contable e incitarán a conseguir y mantener altos estándares de calidad. De ahí la importancia y lo imprescindible de las exigencias, valores y principios del código de ética del contador público. Se trata, antes que nada, de un llamado a la complementación en el ámbito contable entre lo intelectual y lo afectivo, lo individual y lo social, lo normativo y la ética, lo teórico y lo práctico.

Referencias

- Adam, A. (2002). Enron-Andersen: un caso para análisis y reflexión. *Contaduría y Administración*, 207, 31-37. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39520704>
- Argadoña, A. (2010). *La dimensión ética de la crisis financiera. Documento de investigación DI-872*. Navarra (España): IESE Business School Universidad de Navarra. <https://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0872.pdf>
- Aristóteles. (1985). *Ética nicomáquea- Ética eudemia* (J. Palli Bonet, Trad.). Madrid (España): Editorial Gredos.
- Castañeda, R., Arias, D., Santos, A. (2023). Control de bienes patrimoniales y su relación en el saneamiento físico e información contable en las municipalidades de Lima. *Región Científica*, 2(1), 202-341. Florencia, Colombia: Centro de Investigación en Educación, Naturaleza, Cultura e Innovación para la Amazonia. <https://doi.org/10.58763/rc202341>
- Cortina, A. (2002). La dimensión pública de las éticas aplicadas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 29, 45-64. <https://ricoei.org/RIE/article/view/950/1802>
- Cortina, A. (2015). ¿Para qué sirve realmente la ética? *Eikasía Revista de Filosofía*, 1, 865-871.
- García, M., López, L. y Romero- Carazas, R. (2023). Control interno de inventario y la gestión de resultados de un emporio comercial de la región de San Martín - Perú. *Región Científica*, 2(2), 202-392. Florencia, Colombia: Centro de Investigación en Educación, Naturaleza, Cultura e Innovación para la Amazonia. <https://doi.org/10.58763/rc202392>
- García Barbosa, M., Mórelo Pinto, A., Serpa Ávila, I. (2022). La corrupción: relación con la ética contable y las NIIF. *Panorama Económico*, 30(2), 122-136. <https://doi.org/10.32997/pe-2022-4213>
- Jiménez Aguirre, R. (2017). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. *Criterio Libre*, 10(17), 219-234. Bogotá: Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2012v10n17.1149>
- Kant, I. (1980). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (M. García Morente, Trad.). Madrid (España): Espasa-Calpe.

- Lévinas, E. (2000). *Totalidad e infinito*. Madrid (España): A. Machado Libros, S.A.
- López, C. (2013). *La ética y cultura organizacional como factores de cambio en la contabilidad pública de las entidades territoriales del Estado. Programa de Contaduría Pública. Educación a distancia*. Bogotá: Editorial Universidad Militar de Nueva Granada.
- Mileti, M., Berri, A. M., Gastaldi, J., Ilundain, L., Judais, A., Marcolini, S., Verón, C. (2003). La regulación contable: fundamentos teóricos, sistemas contables y desarrollos en distintos países. En *Octavas Jornadas Investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística*. Rosario (Argentina): Universidad Nacional de Rosario.
- Mirabal, A., Martínez, G., Guzmán, C. y Vásquez, V. (2024). Desafíos éticos en la contabilidad: perspectivas, prácticas y soluciones. *Negonotas Docentes*, 23, 1-9. Bogotá: Corporación Unificada Nacional de Educación Superior. <https://revistas.cun.edu.co/index.php/negonotas/article/view/986>
- Prada, J. (2023). Modelo de deterioro de los instrumentos financieros. *Región Científica*, 2(1), 202-317. Florencia, Colombia: Centro de Investigación en Educación, Naturaleza, Cultura e Innovación para la Amazonia. <https://doi.org/10.58763/rc202317>
- Satava, D., Caldwell, C., Richards, L. (2006). Ethics and the Auditing Culture: Rethinking the Foundation of Accounting and Auditing. *Journal of Business Ethics*, 64, 271-284. <https://doi.org/10.1007/s10551-005-0556-y>
- Tynjala, P. (2001). ¿Qué es aprender? Fragmento de Writing as a learning tool. En *82 th Annual Meeting of the American Educational Research Association, International Research into Writing: a European-American Dialogue on Global and Local Issues*, pp. 4-12. Traducido por Liliana Arboleda para uso académico del proyecto Universidad y Culturas. Revisión técnica por M. Cristina Tenorio. Cali: Universidad del Valle.

Notas

1 Artículo ganador en el Primer Encuentro de Estudiantes de Contaduría Pública, 2024, Medellín, Colombia.

Información adicional

Sugerencia de citación : Restrepo, J. (2024). Ética Contable: entre la Educación y la Normatividad. *Revista Visión Contable*, (30). pp. 80-96 <https://doi.org/10.24142/rvc.n29a5>

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/309/3095319005/3095319005.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Juana Katalina Restrepo Baena

Ética contable: entre la educación y la normatividad¹

Ethics in accounting: between education and regulations

Revista Visión Contable Universidad Autónoma Latinoamericana

núm. 30, p. 80 - 96, 2024

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

revista.visioncontable@unaula.edu.co

ISSN: 0121-5337

ISSN-E: 2539-0104

DOI: <https://doi.org/10.24142/rvc.n29a5>



CC BY-NC 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.